Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 10/2018 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Emboscada, 17 de Agosto de 2018.

Señor Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por la Sra. Rufina Brítez – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y OTROS" CON ID N° 350.098.**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 31 de Julio a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:

EMPRESA 1: OFFICE SERVER
EMPRESA 2: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
EMPRESA 3: OFFICENTER
EMPRESA 4: RM ASOCIADOS

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OFFICE SERVER	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	OFFICENTER	RM ASOCIADOS
1	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	C	C	C	C
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03	C	C	C	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	NO APLICA	C	C
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	NO REQUIERE	NO APLICA	NO REQUIERE	NO REQUIERE

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	C	NO APLICA	NO APLICA
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	C	NO APLICA	NO APLICA
8	Lote Nº 1. Para los ítems 1,2,5,6,7,8 y 9 se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, (deberá ser presentado al momento de la apertura porque será considerado documentación sustancial)	C	C	C	C

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

LOTE Nº 1 – CARTUCHOS Y TONERS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	80014633-6	GS. 32.599.000
2	OFFICENTER	3765498-5	GS. 33.377.000
3	OFFICE SERVER	1708151-3	GS. 33.540.250
4	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 37.072.950

LOTE Nº 2 – BIBLIORATOS Y BOLIGRAFOS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	80014633-6	GS. 2.560.000
2	OFFICE SERVER	1708151-3	GS. 2.580.000
3	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 3.150.000

Luego al momento de la revisión de las documentaciones, este comité ha observado el faltante de algunas documentaciones formales por parte de las empresas, por lo que se procede a la solicitud de dichas documentaciones a las mismas.

Milva P. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

En fecha 08 y 16 de Agosto del año 2018, se procede a la solicitud de las documentaciones de carácter formales mediante nota, a las empresas **OFFICE SERVER, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFFICENTER y RM ASOCIADOS**, emplazándoles a remitir las documentaciones requeridas hasta el día 09 y 17 de Agosto del año 2018; y con respecto a dichas solicitudes la misma ha arrojado el siguiente resultado:

EMPRESA 1: OFFICE SERVER
No ha remitido las documentaciones solicitadas

EMPRESA 2: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L
Ha remitido las documentaciones solicitadas

EMPRESA 3: OFFICENTER
Ha remitido las documentaciones solicitadas

EMPRESA 4: RM ASOCIADOS
No ha remitido las documentaciones solicitadas

Luego de proceder con la revisión de las **Documentaciones Formales** de la empresa, la misma arroja el siguiente resultado:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	OFFICE SERVER	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	OFFICENTER	RM ASOCIADOS
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C	C	C	C
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	C	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta la patente correspondiente al primer semestre, con fecha de Vto. 31. 07.2018	C	C	C
6	Declaración Jurada de que el BIEN será entregado en tiempo y forma de acuerdo al plazo establecido por la Convocante.	C	C	C	NO PRESENTÓ

Milva E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

7	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2017 y 2018, que demuestren la provisión de **bienes iguales** a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 90% (noventa por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos	En los contratos que ha presentado la empresa se puede constatar la venta de bienes iguales a lo ofertado por el valor de Gs. 20.570.050 solamente. Por lo tanto NO CUMPLE	En los contratos que ha presentado la empresa se puede constatar la venta de bienes iguales a lo ofertado por el valor de Gs. 131.770.050. Por lo tanto CUMPLE	En los contratos que ha presentado la empresa se puede constatar la venta de bienes iguales a lo ofertado por el valor de Gs. 98.670.000 Por lo tanto CUMPLE	NO ES LEGIBLE, por lo tanto no puede ser verificado ni analizado los documentos.
8	**Lote Nº 1.** • Catálogo DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS y fotografías correspondientes. (LAS FOTOGRAFÌAS DEBEN SER BIEN LEGIBLES Y ESTABLECER MARCA Y PROCEDENCIA DEL BIEN OFRECIDO) • TODOS LOS BIENES GENUINOS, DEBERAN ESTAR CORRECTAMENTE LACRADOS. Y DEBERAN TENER POR SU CAJA EL SELLO DE GARANTIA DE CALIDAD y sus marcas correspondientes.	Algunas de las fotografías del catalogo remitido por la empresa NO son bien legibles. Además en ninguna de sus fotografías es posible verificar la procedencia de los bienes.	Se remite la totalidad de las fotografías de los bienes ofertados pero en ninguna de ellas se puede observar la procedencia de los bienes ofrecidos. Además en el ítem numero 3 y 4 no se establece los bienes de la marca de la impresora.	Remite las fotografías del bien y en las mismas se pueden verificar sus marcas y procedencias.	No remitió
9	Certificado de Origen emitido por autoridad competente	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.	No se registra ningún certificado en los registros del MIC.
	Lote Nº 2. • Catálogo DE LOS BIENES CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS y fotografías correspondientes. (LAS FOTOGRAFÌAS DEBEN SER BIEN LEGIBLES Y ESTABLECER MARCA Y PROCEDENCIA DEL BIEN OFRECIDO)	En el catalogo remitido la empresa estipula que los biblioratos ofrecidos son SIN PLASTIFICAR y en la declaración jurada estipulan que los bienes serán remitidos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en	La muestra del Bolígrafo remitido no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas por nuestro municipio. No se puede observar el orificio abierto	No aplica	No remitió

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

		tiempo y forma (lo que se entiende como que SI remitirán BIBLIORATOS PLASTIFICADOS, tal cual se estipula en la plantilla de especificaciones del bien); habiendo de esta forma una contraposición de especificaciones por parte de la empresa oferente	por la carcasa del bolígrafo. Además no se puede observar la marca ni la procedencia del bien, por la muestra remitida.		
10	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	No remitió la justificación solicitada por algunos ítems del Lote Nº 1.	Remitió	Remitió	No requiere
11	Registros en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra dato alguno.	No registra dato alguno	No registra dato alguno	No registra dato alguno
12	Información sobre el Oferente	C	C	C	C
13	Certificación del INTN o declaración jurada según Ley 1334, Ley 2340/03 y Ley 9/91 de como mínimo 95 a 100 líneas a un solo trazo (para el bolígrafo)	No presentó	Presentó	No aplica	No presentó

Por tanto debido a todo lo antes mencionado este Comité recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE Nº 2** debido a que ninguna de las empresas oferentes del Lote respectivo ha cumplido a cabalidad con todo los requerimientos establecidos en las bases y Condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado.

Las razones por la cual se considera tal decisión están sustentadas en las siguientes razones:

- Se presentaron 3 empresas para la adquisición de los bienes del Lote Nº 2, las mismas son las empresas **OFFICE SERVER, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L y RM ASOCIADOS**
- La empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** remite una muestra del Bolígrafo y la misma no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas por nuestro municipio. No se puede observar el orificio abierto por la carcasa del bolígrafo, ni tampoco puede observarse la marca ni la procedencia del bien, por la muestra remitida.
- La empresa **OFFICE SERVER** remite en su catalogo la fotografía de un bibliorato que no es tan legible y en el mismo dicha empresa estipula que los biblioratos ofrecidos son SIN PLASTIFICAR y en la declaración jurada estipulan que los bienes serán remitidos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en tiempo y forma (lo que se entiende como que si remitirán BIBLIORATOS PLASTIFICADOS, tal cual se estipula en la plantilla de especificaciones del bien); habiendo de esta forma una contraposición de especificaciones por parte de la empresa oferente.

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

- La empresa **RM ASOCIADOS** no ha remitido las documentaciones formales faltantes dentro de su legajo presentado al momento de la apertura, las mismas fueron solicitadas vía nota por nuestra institución, pero la empresa no remitió dicha documentación

Y en relación al Lote Nº 1, se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y al analisis de todas las documentaciones remitidas por los oferentes se recomienda la descalificacion de la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. porque la misma no ha cotizado bienes iguales a lo solicitado en el ITEM Nº 3 y 4 en base a las especificaciones técnicas establecidas por nuestro municipio** y se recomienda la adjudicación de la firma **OFFICENTER** porque la misma presenta datos que se ajustan al presupuesto del municipio y cumple con todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

Teniendo en cuenta todo lo señalado en los párrafos precedentes y en base a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda **declarar desierto el LOTE Nº 02 - BIBLIORATOS Y BOLIGRAFOS porque ninguna de las empresas correspondientes a este Lote reune a cabalidad todas las condiciones exigidas en las bases de la licitación** y **adjudicar el LOTE Nº 1 – CARTUCHOS Y TONERS** a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TONERS, CARTUCHOS Y OTROS
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 07/2018
ID N° 426.809

Empresa Adjudicada: OFFICENTER
RUC N° 3765498-5
Representante Legal: SR. PABLO CESAR SANABRIA HENRY
C.I. N°: 3.765.498
Dirección: Calle Sargento Silva Nº 1095 c/ Máximo Pérez de la ciudad de Asunción.

TOTAL ADJUDICADO DEL LOTE Nº 1: GS. 33.377.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martinez
Asesora de UOC
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martinez Ramirez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.666.128

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C